

PRÓLOGO

La teoría de los privilegios ha constituido uno de los asuntos más arduos y difíciles del derecho privado y consecuentemente del derecho concursal, por lo que, luego de la Reforma Constitucional de 1994 y la sanción del CCyCN impone una relectura y necesaria integración, tal como lo mandan los artículos 1 a 3 del código único.

A la complejidad de la materia, se le suman numerosos conflictos entre acreedores y situaciones dignas de especial protección de la ordenamiento normativo. A lo dicho se suman los diferentes precedentes históricos, no coherentes entre sí y la deficiente técnica del codificador en cuanto al orden de los privilegios, ya que es complejo determinar con precisión el rango o graduación de cada crédito en conflicto¹. “*Pocas cuestiones, en nuestra disciplina son más interesantes y delicadas; las distintas teorías sobre su naturaleza jurídica, caracteres y efectos, su índole excepciones, la multiplicidad de disposiciones legales que los acuerdan y la deficiente técnica legislativa...tornan difícil la interpretación*”².

La doctrina no ha logrado otorgarle una solución a la problemática de los privilegios, hay diferentes tesis y posiciones respecto a su orden y sus alcances, desde su concepción legislativa hasta su interpretación científica³.

Desde el Código de Vélez existían numerosas disposiciones sobre privilegios y, además existían numerosos subsistemas legales que también contemplaban la cuestión de los privilegios. La falta de técnica legislativa ha hecho del ordenamiento jurídico

¹ LLAMBIAS, Jorge J. *Tratado de derecho civil. Obligaciones*. Lexis Nexis, 2005, t. I, p. 586.

² FERNÁNDEZ, Raymundo L, *Tratado teórico practico de la hipoteca, la prenda y demás privilegios*, Rubino, 1941, t. I, p. 22.

³ GRAZIABILE, Darío J, *Privilegios. Código Civil y Comercial de la Nación y Ley 24.522*, La Ley, 2015, p. 15.

argentino respecto a las preferencias una maraña de normas, las cuales, en algunos casos no tienen relación entre sí, llegando también a ser contradictorias.

Es importante ahondar dentro del instituto y sus particularidades a fin de comprender su estructura y las consecuencias que derivan de ella, como, asimismo, analizar el impacto que ha generado la entrada en vigencia del reciente Código Civil y Comercial de la Nación, la mirada de Derechos Humanos que éste impone y su influencia en los criterios judiciales adoptados en materia de derecho concursal.

Así, principios como el de igualdad de los acreedores quedan desplazados para dar lugar a un sistema con reglas y necesidades propias. Ante ello no queda otro remedio que tratar en una primera parte todo lo relacionado con los privilegios teniendo presente lo regulado por el Código Civil y Comercial y luego lo específico en cuanto a la Ley Concursal propiamente dicha.

La presente obra pretende un abordaje integral de los privilegios y, de las preferencias regladas en la ley concursal con la finalidad de colaborar con el ejercicio profesional, no solamente de los abogados especializados, sino también de los síndicos que tienen que realizar la primera graduación de los créditos, sea en el informe laboral, como también en el informe individual para cumplir con dichas labores de auditorías contables y cumplir así con su función de colaborar con el órgano jurisdiccional.

Va de suyo, que también aspiramos a que sea un libro de utilidad para los tribunales dedicados a los procesos concursales y en especial, para los magistrados y su personal.

Es de esperar que la obra, fruto de la labor de la doctrina y la jurisprudencia, constituya un aporte en un tema complejo y normalmente tratado desde diversas miradas, logrando una hermenéutica que facilite el “diálogo de fuentes” y ofrezca respuesta a los operadores jurídicos.

Dicho esto, la obra nos lleva a distinguir las clases de privilegios existentes, desentrañar su naturaleza jurídica, el asiento del mismo, la autoridad legislativa competente para crearlos, la extensión de su preferencia y otros temas que deberán abordarse compatibilizando las normativas sustanciales con la ley concursal, ya que con la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación que ha buscado

la unificación de la legislación algunas cuestiones relativas a dichos privilegios deben ser nuevamente estudiadas.

Si bien, de la pretendida unificación de ambos códigos fundales se resolvieron varios de los conflictos o desavenencias existentes en materia de privilegios, quedan algunas en el tintero. Las deficiencias de la ley no han podido ser resueltas ni por la doctrina, ni la jurisprudencia, que siempre tratando de buscar una solución práctica a los casos no contemplados, han generado nuevos debates.

En una palabra, los autores hemos realizado el camino de una interpretación “axiosistemática” a la luz del llamado “dialogo de fuentes” buscando una integración normativa que tenga también sustento constitucional y convencional.

Así, en este camino, el lector podrá encontrar las diversas miradas de la doctrina y de la jurisprudencia en orden a la adecuada aplicación de los privilegios concursales.

Esperamos fervientemente haber realizado un aporte doctrinario que sea útil a todos los operadores jurídicos a los que va destinada la presente obra.